



EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2026

Fecha: 14 abril de 2026.

En cumplimiento de la designación realizada por el alcalde y en condición de Comité Evaluador de la Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2026 de 01 abril de 2026, cuyo objeto es ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL, PROGRAMA SOAT DE VEHICULOS, POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL Y LA VIDA DE LAS PERSONAS VINCULADAS CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA Y DEMAS POLIZAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO, con base en las subsanaciones recibidas nos permitimos presentar el informe así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026	860524654-6 860002400-2	\$286.097.911

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026:

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA NR: NO SE REVISO NP: NO PRESENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN PLAZO	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC		C	NC
Documento 1 - Carta de presentación de la Propuesta: El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que lo autoriza.	C				





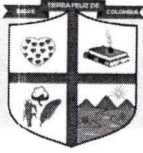
<p>Documento 2 - Constitución del Consorcio o Unión Temporal:</p> <p>Los consorcios o uniones temporales deben presentar el documento de constitución en los términos establecidos en este pliego de condiciones, al igual que los FORMATOS CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL, FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL, según corresponda.</p>	C			
<p>Documento 3 - Autorización del órgano social:</p> <p>Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.</p>	C			
<p>Documento 4 - Garantía de seriedad de la propuesta:</p> <p>PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</p> <p>El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</p> <p>PARA LOS DEMÁS PROPONENTES</p> <p>El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</p> <p>Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.</p>	C			





<p>Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.</p>				
<p>Documento 5 - Certificado de Existencia y Representación Legal:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, que acredite: objeto social, representación legal, fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica proponente, si es del caso, o de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, en caso de presentación conjunta de la propuesta.</p> <p>Si el proponente fuere persona jurídica extranjera, deberá presentar el documento que acredite su existencia y representación.</p> <p>Estos documentos deben estar expedidos dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores al cierre de la convocatoria.</p>	C			
<p>Documento 6- Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales:</p> <p>Las personas jurídicas, deben presentar con la propuesta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones, así como el de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por la Ley 828 de 2003.</p> <p>En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o el Representante Legal, debe manifestar en la certificación que tal acuerdo existe y que se encuentra al día en el</p>	NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		



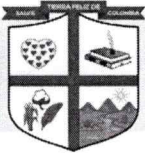


cumplimiento del mismo.					
Documento 7 - Información financiera.					
<p>El proponente debe presentar la siguiente información financiera:</p> <p>La información financiera será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que por la fecha del cierre del proceso los proponentes están obligados a la renovación del RUP, para los proponentes que hayan renovado el RUP y no este firme se toma la información de la vigencia 2024</p> <p>Balance General, Estado de Resultados y Notas Explicativas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, si el proponente ya renovó el RUP a corte 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Los Estados Financieros deben identificar claramente el Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, Pasivo a largo plazo y Total Patrimonio, conforme lo indica el inciso tercero del artículo 16 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993. La información financiera debe ser presentada conforme al Plan General de Contabilidad Pública para entidades del sector público o, el Régimen Contable Colombiano, el cual se encuentra plasmado en el Decreto 2649 de 1993, para las empresas privadas o cumplimiento las normas vigentes que para tal efecto haya aprobado la Superintendencia Financiera u otro organismo de orden legal Los estados financieros se deben presentar debidamente firmados por el proponente, por el Representante Legal y el Contador Público que los hubiere preparado y por el Revisor Fiscal para las sociedades obligadas a tenerlo (Art. 203 Código de Comercio)</p> <p>Los estados financieros deben venir certificados mediante documento escrito diferente de los estados financieros, firmado por el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, en referencia al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Adicionalmente, los participantes obligados a tener Revisor Fiscal de conformidad con el artículo 13, párrafo segundo de la Ley 43 de 1990, deben acompañar sus estados financieros con el dictamen correspondiente, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>Igualmente, deberá presentar el dictamen a los estados</p>					

NC

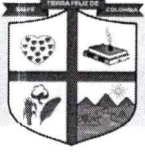
ABRIL 17 DE
2026 HASTA
LAS 5:00 P.M.





<p>financieros cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995.</p> <p>El proponente deberá anexar fotocopia legible de la declaración de renta del año 2024 y conciliación de renta si hay lugar a ello.</p> <p>El proponente deberá anexar copia legible de la tarjeta profesional del contador y del Revisor Fiscal que firme los estados financieros</p> <p>El proponente deberá anexar el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal, con una vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Junta Central de</p> <p>Contadores (en los casos previstos en la Ley (artículo 203 del Código de Comercio y artículo 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990).</p>					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O SUPERIOR A 1		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 0.90		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL A 5		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: IGUAL O SUPERIOR A 0.01		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: IGUAL O SUPERIOR A 0.00		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		
<p>En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.</p>		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		
Documento 8 - Registro Único Tributario-RUT					
<p>El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe</p>	C				





allegar el de cada uno de sus integrantes.					
<p>Documento 9 - Experiencia del Proponente.</p> <p>El proponente debe diligenciar el FORMATO "RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" relacionando las certificaciones de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y anexar las respectivas certificaciones a la propuesta.</p> <p>La información solicitada será tomada directamente de las certificaciones; el FORMATO solamente facilita la verificación de la información, pero no constituye el documento que acredita la experiencia solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de primas emitidas durante los diez (10) últimos años y cuya sumatoria de valores de primas sea igual o superior a \$500.000.000, para programas de seguros similares que contengan al menos tres (3) de los ramos exigidos en el presente pliego.• Los proponentes deberán adjuntar máximo diez (10) certificaciones donde conste haber ejecutado contratos de objeto similar al de la presente Selección Abreviada, debidamente ejecutados y terminados con entidades públicas dentro de los diez (10) años anteriores contados a partir del cierre del presente proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a \$500.000.000. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal. La sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso. <p>En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica mínima de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos debidamente ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre del contratante- Objeto del contrato- Valor del contrato- Fecha de inicio del contrato- Fecha de terminación del contrato <p>En caso de no contar con certificaciones escritas, la</p>					

NC

ABRIL 17 DE
2026 HASTA
LAS 5:00 P.M.





experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. Si el proponente no cumple con la experiencia específica Mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de esta

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe diligenciar el FORMATO "RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" relacionando las certificaciones de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y anexar las respectivas certificaciones a la propuesta.

La información solicitada será tomada directamente de las certificaciones; el FORMATO solamente facilita la verificación de la información, pero no constituye el documento que acredita la experiencia solicitada.

- Certificación de primas emitidas durante los diez (10) últimos años y cuya sumatoria de valores de primas sea igual o superior a \$300.000.000, para programas de seguros similares que contengan al menos dos (2) de los ramos exigidos en el presente pliego.

- Los proponentes deberán adjuntar máximo ocho (8) certificaciones donde conste haber ejecutado contratos de objeto similar al de la presente Selección Abreviada, debidamente ejecutados y terminados con entidades públicas dentro de los diez (10) años anteriores contados a partir del cierre del presente proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a \$300.000.000. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal. La sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica mínima de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos debidamente ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante

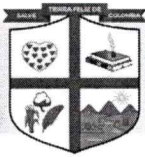
NP





<ul style="list-style-type: none">- Objeto del contrato- Valor del contrato- Fecha de inicio del contrato- Fecha de terminación del contrato <p>En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. Si el proponente no cumple con la experiencia específica Mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de esta.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.</p> <p>Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p>					
<p>Documento 10- Registro Único de Proponentes.</p> <p>El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación del proponente:</p> <p>Clasificación UNSPSC 84131500 Descripción seguros de edificios y/o 84131500 Descripción seguros de Automóviles y camiones y/o Clasificación UNSPSC 84131600 Descripción seguros de vida.</p>		NC	ABRIL 17 DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.		





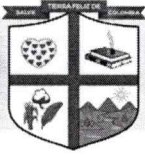
4.3.11. Documento 11- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y deudores alimentarios morosos – REDAM.					
Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Documento 12- Requisitos Técnicos Habilitantes • Carta De Aceptación De Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias: Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en los anexos de especificaciones técnicas de cada una de las pólizas que integran cada uno de los grupos, NO SON OBJETO DE EVALUACIÓN, y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la ENTIDAD, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el documento denominado en el presente Pliego, "Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias".	C				





<p>Las condiciones técnicas básicas obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las condiciones técnicas básicas obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.</p>				
<p>• Ejemplares de las Pólizas y Condiciones Generales.</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales NO PODRÁN SER MODIFICADAS unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD.</p> <p>Igualmente, deberá adjuntar los textos de las cláusulas que serán aplicables a cada una de las pólizas, excepto aquellas que son de obligatorio otorgamiento y que son aceptadas con la presentación de la oferta, cuyo alcance y contenido no podrá ser variado ni modificado unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano.</p> <p>NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para la ENTIDAD, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	C			





<p>• Infraestructura Organizacional.</p> <p>El proponente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las agencias o sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina principal y agencia o sucursal en el territorio nacional.</p> <p>Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como son:</p> <p>Director o responsable de la atención. Responsable de la expedición de las pólizas Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición. Responsable de cartera.</p>	C			
<p>• Documento de Amparo Provisional Inicial:</p> <p>Los oferentes deberán diligenciar e incluir en su propuesta el Formato DOCUMENTO DE AMPARO PROVISIONAL INICIAL, en señal de amparo provisional, en caso de serle adjudicados los contratos.</p>	C			





• Desviaciones: Se debe diligenciar el Formato DESVIACIONES A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	C				
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN	C				
FORMATO MODELO CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	C				
FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002-ARTÍCULO 1 LEY 8280 DE 2003	C				
FORMATO DOCUMENTO DE AMPARO PROVISIONAL INICIAL	C				
FORMATO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE OBLIGATORIA ACEPTACION PUNTO DEL PLIEGO Y CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SLIPS TECNICOS DE COTIZACION	C				
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION	C				
FORMATO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	C				
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	C				
FORMATO DESVIACIONES Y DISCREPANCIAS	C				
FORMATO EXCLUSIONES Y GARANTIAS ESPECIALES	C				
FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES	C				
FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)		NC	NO SUBSANABLE		
FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)	NP				
FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)	NP				
CARTA APOYO INDUSTRIA NACIONAL	C				
MIPYME	NP				





ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. No. 860.524.654-6 y la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, a la fecha de la presentación de los requisitos habilitantes, no ha cumplido con la obligación de la renovación del RUP, el RUP presentado no evidencia la renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026, esto es, el 9 de abril de 2026.

- La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, no se pudo verificar teniendo en cuenta que la UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026, conformada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. No. 860.524.654-6 y la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, a la fecha de la presentación de los requisitos habilitantes, no ha cumplido con la obligación de la renovación del RUP, el RUP presentado no evidencia la renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026, esto es, el 9 de abril de 2026.

- La RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, no se pudo verificar teniendo en cuenta que la UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026, conformada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. No. 860.524.654-6 y la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, a la fecha de la presentación de los requisitos habilitantes, no ha cumplido con la obligación de la renovación del RUP, el RUP presentado no evidencia la renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026, esto es, el 9 de abril de 2026.

- La RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS, no se pudo verificar teniendo en cuenta que la UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026, conformada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. No. 860.524.654-6 y la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, a la fecha de la presentación de los requisitos habilitantes, no ha cumplido con la obligación de la renovación del RUP, el RUP presentado no evidencia la renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026, esto es, el 9 de abril de 2026.

- La ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. No. 860.524.654-6 y la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, presento copia del RUP, presento copia del RUP, pero no se encuentra debidamente actualizado, teniendo en cuenta que a la fecha del cierre del proceso los proponentes están obligados a la renovación del RUP, el RUP presentado no evidencia la renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026, esto es, el 9 de abril de 2026.

- No se verifico las condiciones de experiencia teniendo en cuenta que la UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026, conformada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. No. 860.524.654-6 y la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, a la fecha de la presentación de los requisitos habilitantes, no ha cumplido con la obligación de la renovación del RUP, el RUP presentado no evidencia la renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026, esto es, el 9 de abril de 2026.

- El FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), no fue diligenciado en debida forma, tal como se establece en el pliego de condiciones, por ser factor de puntaje no es subsanable, se aclara no es requisito habilitante.

- No presento el certificado de MIPYME, por ser factor de puntaje no es subsanable, se aclara no es requisito habilitante.

Como la propuesta no está habilitada, no se realizó la asignación de puntaje, la propuesta de la UT SOLIDARIA – LA PREVISORA S.A. - SAMC-003-2026, puede subsanar dentro del término previsto en el cronograma y en el





Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

presente informe, si el proponente no subsana o la subsanación no se ajusta a lo requerido por el comité evaluador, la propuesta será rechazada.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma y en el presente informe.


LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO
Secretaria de Hacienda


LINA MARIA GUERRERO SINISTERRA
Subsecretaria de Recursos Humanos

Maria Celeste B.
GONSEGUROS NIT 805.003.801-7.
Intermediario de Seguros.


ALEJANDRA NORALES CLAVIJO
Secretario de Gestión Jurídica y Administrativa



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos